



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 103-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO: El Expediente N°01079, de fecha 04 Marzo 2015, el Informe N° 027-2015-MDPN/AJ-LFP, de fecha 17 Marzo 2015, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y la Resolución de Alcaldía N°055-2015-A/MDPN, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Se adjunta Acta de Conformación del Comité de Apoyo a la Agencia Municipal del AA.HH Charcape, de fecha 02 Marzo 2015, a través de la cual se establecieron los miembros que la conformaban.

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2015-A/MDPN, se designó como Agente Municipal del Asentamiento Humano Charcape, al Sr. Wilmer Seminario Ramírez, por consiguiente es necesario se reconozca al Comité de Apoyo a la Agencia Municipal del Alto San Idelfonso, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén.

SE RESUELVE:

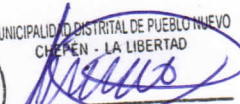
ARTICULO 1°.- RECONOCER el Comité de Apoyo a la Agencia Municipal del AA.HH Charcape, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad, cuyos miembros son:

Secretaria	: CARMEN ROSA VILCHEZ VILCHEZ, D.N.I N°19242872
Tesorero	: JORGE HERNAN DELGADO BENAVIDES, D.N.I N°19332459
Vocal 1°	: CESAR AUGUSTO DIAZ ALVAREZ, D.N.I N°19242907
Vocal 2°	: CHELA LEIVA LLANOS, D.N.I N°19332773
Vocal 3°	: MARIA ALBERTINA CHERO YOVERA, D.N.I N°19240233

ARTÍCULO 2°.- PONGASE de conocimiento a la parte interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia
Administración
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL